

# BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, DIBRE. 28 DE 1874.

## PODER JUDICIAL.

### REMATES.

A las doce del día siete del mes de Enero próximo, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un cerco situado en el centro de la Villa de la Union, constante de un octavo de manzana próximamente, cultivado de café, que linda: al Norte, con solar de la testamentaria de Joaquin Flores; al Sur, calle en medio, con solar de la misma testamentaria de Flores; al Este, con solares de Juan José Vega y de la misma testamentaria de Flores; y al Oeste, con solares de Custodio Garita y de la misma testamentaria de Flores, valorado en ciento veinticinco pesos. Un potrero situado en el barrio de Concepcion de la Villa de la Union, comprensivo de una manzana mil cuatrocientas sesenta varas cuadradas, que linda: al Norte, con terreno de la testamentaria de Candelario Boza; Sur, calle en medio, con idem de Nicolas Cubero; al Este, con idem de Gregorio Azuador; y al Oeste, con terreno del mismo Nicolas Cubero, valorado en doscientos veintinueve pesos veinte centavos. Otro potrero situado en el mismo barrio de Concepcion, comprensivo de seis mil ochocientas diez y seis varas cuadradas, que linda: Norte, propiedad de Nicolas Cubero; Sur, calle en medio, id. de José M<sup>a</sup> Ortega; Este, calle en medio, idem de Franco Duran; y Oeste, idem de Dolores Sarmiento, valorado en ciento veinte y cinco pesos. Una yunta de bueyes, de un negro y un alazan, con su apero de yugo, en noventa y tres pesos cincuenta centavos. Una carreta y un cajon de acarrear café, en treinta y cuatro pesos. Estos bienes pertenecen a la testamentaria del Señor Cosme Cordeiro, y se venden á solicitud de partes para pagar costas y deudas de la misma. Quien quisiere hacer propuesta que comparezca.

Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Civil Accidental. Cartago, Diciembre diez y siete de mil ochocientos setenta y cuatro.

DIONISIO ARIAS.

E. Quesada.—R. Escalante.

1.

A las doce del miércoles trece del entrante mes de Enero, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, una casa de habitación compuesta de una sola pieza, montada en pared de adobes, de maderas labradas, cubierta de teja, con dos puertas, y

constante dicha casa como de ocho varas de frente y tres de centro, juntamente con el solar en que está ubicada, constante este como de ocho varas de frente y veinticinco de fondo, de superficie plana, figura larga, sembrado de café, situado todo en la quinta manzana al Sur-Oeste de la plaza principal de esta Ciudad, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia de Heredia, y colindante: al Norte, con solar del Señor Juan Arce; al Sur, con casa y solar del Señor José M<sup>a</sup> Vargas; al Este, con terreno del Señor Eusebio Conejo; y al Oeste, calle pública de por medio, con terreno de Don Joaquín Alvarado; cuyo inmueble así deslindado y valorado en noventa y tres pesos cincuenta centavos, está inscrito en el registro general de la propiedad, en el tomo ciento nueve, folio quinientos noventa y siete, finca número siete mil doscientos treinta y uno, Oriental, inscripción número uno. Este inmueble pertenece á la causa mortal del Señor Rafael Bogantes y Campos, y se vende de orden de este Juzgado y á solicitud de las partes, para con su producto cubrir las costas y deudas de dicha mortal.

Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1<sup>o</sup> Constitucional. Heredia, á las cuatro de la tarde del día veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JESUS M. SOLERA.

Manuel Fonseca. R. Segreda.

1

A las doce del día cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, se ha de rematar en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad y en el mejor postor, una casa de habitación de cinco varas de frente por cinco de fondo, poco mas ó menos, de paredes de adobes y cubierta con teja, ubicada en un solar de ocho varas de frente por cincuenta de fondo, poco mas ó menos, cultivado de café y otros árboles, situada en el barrio de la Concepcion, cuarto Distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, calle de por medio, con propiedad de Manuel Herra; al Sur, con id. de Matias Molina; al Este, con id. de la Señora Maria Alvarez; y al Oeste, con id. de José Molina, valorada en ciento cincuenta y tres pesos, pertenece á la mortal del Señor Guillermo Zamora; y se vende de orden de este Juzgado á solicitud de partes, para pagar deudas y costas de la mortal. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, á las doce del día veintitres de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

LUZ SALAS.

Dolores Ardon. Macario Jimenez.

1

A las doce del día siete del entrante mes de Enero, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en el punto llamado "Llano Grandé", barrio de San Nicolas, distrito 5<sup>o</sup> canton 1<sup>o</sup> de esta Provincia, constante de veinte manzanas, poco mas ó menos; y linda: al Norte, con terreno de Guillermo

Monge; al Sur, id. de Rafael Guzman; al Este, id. de los herederos del finado José Antonio Solano; y al Oeste, calle en medio, id. de Manuel M<sup>a</sup> Monge: valorado en cuatrocientos pesos. Dicha finca pertenece á la testamentaria del finado Manuel Mercedes Portuguese; y se vende á pedimento de los interesados para el pago de costas y deudas de dicha testamentaria. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia accidental. Cartago, Diciembre diez y siete de mil ochocientos setenta y cuatro.

DIONISIO ARIAS.

Justo Maroto. P. Escalante.

1

A las doce del día treinta de Diciembre del corriente, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una yunta de bueyes y una carreta de la propiedad del Señor Cayetano Vargas. Estos bienes se venden para pagar á su acreedor Señor Salvador Muñoz. Quien quisiere hacer postura comparezca el día y hora indicados que se le admitirá la que haga.

Dado en la Villa de San Ramon, á las diez del día veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado 2<sup>o</sup> Constitucional de esta Villa.

JUAN V. ACOSTA.

P de Urrutia.—Juan J. Mora.

1

A las doce del día Sábado diez y seis del entrante mes de Enero, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un lote de terreno municipal, situado en la "Isla de los Quemados", de esta jurisdiccion, constante de ciento noventa y cinco manzanas nueve mil doscientas trece varas cuadradas, denunciado por el Señor Don Francisco Brenes Robles. Linda: al Norte, con los caminos del Durazno y del Barranco; al Sur, el rio Virilla; al Este, terrenos municipales; y al Oeste, terreno del Señor Telésforo Hernandez, y está valorado, mitad á siete y mitad á diez pesos manzana. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, 15 de Diciembre de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José Maria Castro.—Juan Cañas.

2.

A las doce del día cinco de Enero próximo entrante, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes. Un caballo retinto, valorado en doce pesos setenta y cinco centavos. Una yegua mora, en diez pesos. Un caballo retinto, patas blancas, en diez pesos. Otro idem. retinto, en diez pesos. Otro idem. retinto, pequeño, con la pata izquierda blanca, en diez pesos. Otro idem. rocillo, en cuatro pesos veinticinco centavos. Otro idem. rocillo, pequeño, viejo, en diez pesos. Una yegua alazana, careta, en doce pesos setenta y cinco

centavos. Una mula vieja, baya, en cuatro pesos veinticinco centavos. Un macho negro, en diez y siete pesos.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Sebastian Jimenez, y se venden á pedimento de partes, para el pago de costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1<sup>a</sup> Instancia de la Provincia de San José, Diciembre 15 de 1874.

DIEGO CORRALES.

A. Castro Carrillo.—Andres Benegas.

2.

A las doce del día cuatro del entrante mes de Enero del año de mil ochocientos setenta y cinco, se ha de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: una casa de habitación, que se compone como de seis ó siete piezas, cuyas paredes son: unas de bahareque y otras de tabla ó sea tabique, la primera pieza ó sala, mide como seis varas de largo, por cuatro de ancho próximamente, y las demas de diferentes dimensiones, todas con sus puertas y ventanas correspondientes; esta casa está cubierta de madera labrada y teja, y construida en un terreno que tiene como diez varas de frente por cincuenta de fondo, poco mas ó menos, situado á unas cincuenta varas al Este de la calle de ronda, y Este de esta Ciudad, en el barrio de la Concepcion, cuarto distrito del primer canton de esta Provincia, lindante: al Norte, con casa y solar del Señor Manuel Umaña y la Señora María de Jesus Solano, calle de por medio; al Sur, con solar del Señor Don Francisco Sibaja; al Este, con casa y solar del Señor Camilo Quesada; y al Oeste, con casa y solar del Señor Vicente Solano. Este casa está valorada en mil pesos, y se vende de orden de este Juzgado á petición de partes, para pagar á su acreedor Señor Don José Luis Vasco, cuya casa pertenece á Don Diego Mena.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las once del día quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de Alajuela.

JQ. FONSECA.

D. Rodriguez.—Dolores Ardon.

2.

A las doce del día siete del entrante mes de Enero, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una yunta de bueyes hoscos, en ochenta y cinco pesos: otra idem de novillos sardos, en sesenta y ocho pesos: una vaca sarda hosca con una ternera blanca, en cincuenta y un pesos: otra idem pintada, en treinta y ocho pesos: otra idem hosca mascarilla, parida, en cuarenta pesos: una vaquilla hosca sarda, en dieziocho pesos: un novillo hosco sardo, en veintidos pesos: una mula parda, en noventa y tres pesos; y una carreta en setenta y cinco pesos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Juan Pereira, y se venden á pedimento de los interesados para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia accidental. Cartago, Diciembre quince de mil ochocientos setenta y cuatro.

DIONISIO ARIAS.

R. Escalante.—F. Meneses.  
2.

A las doce del día siete del entrante mes de Enero, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, un lote de terreno municipal situado junto al río María Aguilar, en el punto llamado "La Pólvora vieja," Cuartel de Dolores, distrito 3º de este canton, constante de dos mil ochocientas cuarenta y ocho varas cuadradas, lindante: al Norte y Oeste, terreno del Señor Hermenegildo Fuentes: al Sur, terreno de Don Francisco Echeverría, calle en medio; y al Este, camino de San Sebastian. Vale á tres centavos la vara cuadrada. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, 10 de Diciembre de 1874.

MANUEL ZELEDON.

Martin Mora.—Juan Cañas.  
2.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se ha de rematar en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, en el mejor postor, la finca siguientes: Un terreno constante de cuatro y media manzanas, dedicado á la agricultura, de figura irregular, situado en Santa Bárbara, quinto distrito del primer canton de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, con propiedad del Señor Ramon Arias: al Sur, calle en medio, con idem de esta mortual: al Este, con idem del Señor Leon Rodriguez y Estéban Salazar; y al Oeste, con idem del Señor Pedro Gonzalez, calle en medio; está valorado en mil trescientos cincuenta pesos. Esta finca pertenece á la mortual del Señor Miguel Argüello, y se vende de órden de este Juzgado á petición de partes, para pagar costas y mandas de esta mortual. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, á las tres de la tarde del día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JUAN ARGUELLO.

Dolores Ardon.—Jesus Brenes.  
2.

A las doce del día treinta y uno del presente mes, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un solar situado en el barrio de San Rafael, distrito 4º canton 1º de esta Provincia, constante de un cuarto de manzana, poco mas ó menos, que linda: al Norte, calle en medio, con casa y solar de Santiago Montenegro: al Sur, con potrero de esta mortual: al Este, casa y solar de Francisco Brenes; y al Oeste, con idem de Jorge Gomez, apreciado en ciento veinticinco pesos. Un derecho de diez reales en las tierras de las "Guacas," términos del mismo barrio de San Rafael, por el cual se poseen dos terrenos, uno de tres cuartos de manzana, que linda: al Norte, con terreno de Pedro Alvarez: al Sur, con idem de Nicolas Castillo: al Este, calle en medio, con idem de la mortual de Joaquín Granados; y al Oeste, con idem de María Benita Guillen; y otro de una manzana en el punto llamado "Horcones," barrio, distrito y canton citados, que linda: Norte, con terreno de la mortual de Joaquín Molina: Sur, idem de Juan Patricio Carpio: Este, quebrada en medio, idem de Manuel Mora; y Oeste, con idem de los herederos de Atanacio

Guillen, vale cincuenta pesos. Otro derecho en el paraje nominado "San Juan," distrito y canton dichos, valorado en cuarenta pesos; y una carreta estimada en cuarenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual de la Señora María Espiritu-Santo Solano, y se venden á pedimento de partes para pagar costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia accidental. Cartago, Diciembre catorce de mil ochocientos setenta y cuatro.

DIONISIO ARIAS.

R. Escalante.—F. Meneses.  
2.

A las doce del día Sábado diez y seis del entrante mes de Enero, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, dos lotes de terreno municipal situados en el punto conocido con el nombre de "La Isla de la Guaba" de esta jurisdicción. Consta el primero, que es denunciado por el Señor Ramon Herrera, de veinte y una manzanas siete mil quinientas nueve y tres cuartas varas cuadradas, lindante: al Norte, arroyo de la Guaba en medio, con el terreno que se deslindará denunciado por los Señores José María y Fermín Corrales: al Sur, Arroyo de la Palma en medio, tierras municipales; y al Oeste, Arroyos de la Palma y de la Guaba en medio, con terrenos municipales y el denunciado por los citados José María y Fermín Corrales, y está valorado á diez y siete pesos manzana. El segundo lote consta de quince manzanas tres mil cuatrocientas veinte y una y un tercio varas cuadradas. Linda: al Norte, con el camino de la Guaba: al Sur, arroyo de la misma en medio, el terreno antes descrito, denunciado por el Señor Ramon Herrera; y al Este y Oeste, con terrenos municipales. Está valorado á razon de quince pesos manzana, y ha sido denunciado por los Señores José María y Fermín Corrales. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, 17 de Diciembre de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José María Castro.—Juan Cañas.  
2.

## EDICTOS.

WENCESLAO GONZALEZ, Alcalde segundo constitucional de la ciudad de Alajuela.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con algun derecho á los bienes que quedaron por muerte de la Señora Rafaela Brenes, que fué de este vecindario, para que dentro de ocho dias se presenten á deducirlo ante esta autoridad, donde se tramita dicha mortual.

Dado en la ciudad de Alajuela á las diez del día diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado 2º Constitucional de Alajuela.

W. GONZALEZ.

Tranquillino Alfaro.—Francisco Ugalde.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios, y demas personas que se consideran con algun derecho en la causa mortual del Señor Manuel de Jesus Sanchez, que fué de este vecindario, y á

la cual he dado principio, para que en el improrogable término de quince dias, se presenten á deducir el que crean tener.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, á las tres de la tarde del día diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

ROSENDO SEGREDA.

Joaquin Ruiz.—Sincio Ruiz.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada Andrea Rivera, á cuya mortual he dado principio, para que en el término de quince dias ocurran á este Juzgado, pues los oír y guardará justicia.

Juzgado 2º Constitucional de la ciudad de Cartago.—Diciembre quince de mil ochocientos setenta y cuatro.

MIGUEL BRENES.

Francisco Garcia.—Luis Chacon.

## POLICIA.

### BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La del Dr. Don Francisco Alvarez.

**Cartago.**—La del Dr. Don Juan Escoto.

**Heredia.**—La del Dr. Don Antonio Pupo.

**Alajuela.**—La del Dr. Don Carlos Silva.

### Agencia Unica Principal de Policia de la Provincia de Heredia.

En las fechas que siguen han sido presentados á esta Policia, como perdidos, los animales cuyos colores y marcas se expresan á continuación, para que las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á esta oficina, antes que se venza el término de ley.

Diciembre 21.—Un caballo zaino, dos patas blancas y unas pintas tambien blancas en el espinazo, con el fierro semejante al número 928 del Señor Eugenio Alvarez, vecino del Distrito de San José de la Provincia de Alajuela.—Una yegua baya, tres patas blancas, pequeña, natural, con la marca semejante á los números 43 del Señor Antonio Céspedes vecino del Distrito de Santa Bárbara, de esta Provincia de Heredia, y al número 438 del Señor Francisco Paniagua, vecino del Centro de esta misma Provincia de Heredia, y al número 531 del Señor Carmen Chaverri, vecino del Distrito de Escasú de la Provincia de San José.—Un caballo moro, salpicado, viejo, con fierro.—Un caballo moro, viejo, salpicado, chingo, con fierro sin haber podido hallar ni semejantes á estos en los Libros de Matrícula.

Diciembre 24 de 1874.

R. BENAVIDES.

### Agencia Unica Principal de Policia de la Provincia de Heredia.

En las fechas que siguen han sido presentados á esta Policia, como perdidos, los animales cuyos colores y marcas se expresan á continuación, para que las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á esta oficina, antes que se venza el término de ley.

Diciembre 15.

Un caballo retinto, colorado, pequeño, con la marca semejante al nº 371 del Sr. José Policarpo Alcázar, vecino del Distrito del Sur de la Provincia de San José.

Id 16.

Una yegua colorada, pequeña, dos

patas blancas, un lucero en la frente, con fierro, sin haber podido encontrarse semejante á este en los libros de matrícula.—Una yegua retinta, de regular tamaño, con la marca semejante al nº 232 del Sr. Estéban Elizondo de la Villa de San Ramon de la Provincia de Alajuela, y al nº 660 del Sr. Santana Vargas, del Distrito de Curridabat de la Provincia de San José.—Una mula parda, pequeña, con dos pintas blancas en el espinazo, sin poderle advertir fierro.

Diciembre 19 de 1874

R. BENAVIDES.

### AVISO.

En esta fecha se ha ordenado por esta autoridad el depósito de una mula parda, marcada del lado de montar, cuya mula ha sido presentada como perdida.

La persona que crea tener algun derecho á ella, que se presente á deducirlo en el término de ley.

República de Costa-Rica. Jefatura Política de San Ramon, Diciembre 22 de 1874.

PAULINO ACOSTA.

## ANUNCIOS.

### HOTEL DE EUROPA.

CALLES DE CANDELARIA Y DE LA AURORA.

NÚMEROS 28, 29, 68, 70 y 71.

En este establecimiento, bastanté bien conocido en Centro-América y en la costa del Pacífico, por su buena fama, se encuentra buen servicio, actividad, limpieza, y todas las comodidades, tales como cuartos espaciosos, caballerizas amplias, mesa redonda y particular, vinos de todas clases, licores, cerveza francesa, Porter, cerveza inglesa y conservas de primera clase.—Los precios en este Hotel, sea al día ó al mes, son mas moderados que en los demas Hoteles de esta Capital.—La cocina está hecha por uno de los socios y su Señora, con todo el esmero apetecible.—Billares, juegos de ajedrez, naipes, &c.—Hay cuartos para baño.

Se hacen banquetes con noticia anticipada.—Hay periódicos franceses, ingleses, españoles, Ilustracion de América, Correo de Ultramar, y del Centro de América, &c. &c.

Se habla inglés y francés.

La Compañía de LAVAL y LARDE, propietarios del HOTEL EUROPA, deseosos de satisfacer á sus numerosos favorecedores, han tomado dos nuevas casas contiguas que prestan todas las comodidades y seguridades deseables con sus forros de madera americana, lujosamente concluidas por Don Roman Zárate, con puertas á la calle.

Laval y Larde.

Proprietarios.

San Salvador, Octubre 15 de 1874.

24 v.—1.

### \$ 50 GRATIFICACION.

El Lunes Santo, 30 de Marzo de este año, alzó un arriero con el nombre de "José Gonzalez, de Alajuela," veinte y dos sacos café, (16 con marca J & S y 6 con marca A y H) en la máquina de Torres, con guia para los Señores F. Clavera y Cª en Puntarenas,—los cuales no entregó.

La autoridad de Heredia, avisó en la Gaceta que parte de este café y de los sacos vacíos, marcados, fué encontrado el 13 de Abril, en una zanja, arriba de San Rafael de Heredia, y que debía ser robado.

Como aquel lugar no es habitado, parece que ha sido puesto en dicho lugar para llamar la atencion á una falsa recepción.

La casa abajo firmada pagará la gratificación de cincuenta pesos, á la persona que dé los informes necesarios para la averiguacion de los autores, y promete reservar el nombre del denunciante.

San José, 16 de Diciembre 1874.

ORTO VON SCHROTER.

6 v.—2.

## ALMANAQUE

Para 1875.

El tercer almanaque publicado por el que suscribe, va en dos hojas de papel superior, cada una lleva siete columnas de impresion.

Contiene un santoral muy completo y todas las fiestas fijas y movibles que celebra la Iglesia y las particulares de esta diócesis. Los santos mas notables van en letra MAYUSCULITA, todas las fiestas movibles y las fijas de mayor devocion en esta diócesis, en letra negra. En los nombres de los santos se ha procurado la mayor correccion ortográfica.

Lleva tambien al *pie de los respectivos dias*, la hora en que empiezan las cuatro estaciones del año y la de las fases de la luna; y en la columna del centro del primer semestre la tabla de las mareas, cómputo eclesiástico, eclipses etc.

En beneficio de los agricultores, lleva el segundo semestre en la columna del centro, una coleccion de reglas ó señales populares para conjeturar diariamente el tiempo seco ó lluvioso, y unas reglas muy fáciles para averiguar la hora de las mareas. Datos que no dejan de tener alguna utilidad, principalmente el último, pues es sabido que la luna ejerce mayor influencia sobre la tierra en el momento de la plena mar.

Se vende en la Librería Francesa, Plaza principal.

A 25 cts.

San José, Diciembre 18 de 1874.

GUILLERMO MOLINA.

3 v.—2.

## SE VENDE

Por el infrascrito una casa de habitacion, constante de seis varas de frente y cuarenta y ocho de fondo, sita en la calle del "Puente Ancho." El que desee obtenerla enténdase con

Ramon Bonilla.

San José, Diciembre 17 de 1874.

3 v.—3.

## AL PUBLICO.

Teniendo que acompañar, como siempre, al Excmo. Señor General Presidente, en su próximo viaje á la Provincia del Guanacaste, queda desempeñando mis funciones, de Médico y Cirujano mayor del Ejército de la República, el Dr. Don Felipe Barraza, profesor de toda mi confianza; le recomiendo á mi clientela.

Se le encontrará en la Botica del Aguila.

San José, 15 Diciembre 1874.

Rafael Zaldívar.

3 v.—3.

## AL PUBLICO.

Encargado de subrogar temporalmente al Señor Doctor Don Rafael Zaldívar, he venido á esta Capital y tengo el gusto de ofrecer mis servicios profesionales.

Se me hallará en la Botica del Aguila, casi á todas horas; y lo mismo que el Doctor Zaldívar, daré consultas gratis á los pobres.

F. Barraza.

San José, 15 Diciembre 1874.

3 v.—3.

## BIEN BARATO.

En la casa que fué de los Señores José M. Montealegre y Hermano, frente á la Botica del Aguila, se vende cerveza blanca y negra, en cajas de 6 á 8 docenas; medias botellas, de las marcas Tennent y Bass, á precios menores que los acosuñbrados.

San José, Diciembre 16 de 1874.

Ezequiel Jimenez.

3 v.—3.

## INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.

Existiendo en las Bodegas Nacionales de Puntarenas varias mercaderías almacenadas por mas de un año, sin que hasta la fecha se hayan satisfecho por los interesados los derechos correspondientes, ni solicitado renovacion del término para su desalmacenaje; hallándose por consiguiente en el caso figurado por el artículo 36 de las Ordenanzas de Aduanas de 26 de Octubre de 1866; no obstante esto, para evitar reclamos al verificarse la venta respectiva, como igualmente los gastos de conduccion á esta Ciudad, en donde deben darse en venta pública, para que ocurran á hacer sus pedimentos, se pone en conocimiento de quienes interese, las mercaderías existentes por mas de un año en las referidas bodegas.

Bultos.	Marca.	Número.	Contenido.
1 caja.	H C B U	955.	Se ignora.
6 "	E D A	(2)	"
1 B <sub>l</sub> .	s/m	s/n.	Baldes.
1 c <sub>l</sub> .	V H	s/n.	Se ignora.
2 "	M	"	Candelas.
2 "	s/m.	"	Id.
8 Ffs.	L D.	6178.	Sacos para café.
	H		
1 caja.	J H s	s/n.	Se ignora.
3 "	F S	s/n.	Candelas.
1 "	M J. C.	108.	Se ignora.
1 "	S M	s/n.	"
	J L		
2 "	G B	32374.	"
1 bulto.	s/m.	s/n.	Cristalería.
58 cajas.	P. D & C	s/n.	Vino.
1 "	G.	"	Se ignora.
1 "	J B.	23.	"
1 "	Capitanía del Puerto.	s/n.	"
1 "	H E	1	Camas.
	s		
1 "	J F.	s/n.	Curazao.
	c.		
2 "	A R	1/2	Arneses.
	P		
1 bulto.	s/m	s/n.	Caucho.
2 cajas.	E U	"	Cañac.
	P		
2 "	A V	18.	Vino.
2 "	s/m	s/n.	Se ignora.
2 garrafones.	s/m	"	Anisado.
1 "	"	"	Vinagre.
1 "	"	"	Vino.
1 "	"	"	Aguardiente.
		ENCOMIENDAS.	
1 bulto.	J. Gutierrez.	s/n.	Muestras breva.
1 bulto.	M. L. Maduro.	s/n.	Muestras.
1 "	Monsieur Segerand.	"	"
1 "	J. F. Meagher.	"	"
1 "	Mayor Alfred Sears.	"	"
1 "	F. Clavera & C <sup>a</sup>	"	"
1 "	Piza Maduro.	"	"
1 "	Niña María Z.	"	"
1 "	E. R. Smith.	"	Libros.
1 "	F. S.	"	Se ignora.
1 "	J F	"	"
1 "	R H	"	"
1 "	J V V	"	"
1 "	V N V D & c.	"	"
1 "	M & c	"	"
1 "	AVR	"	"
1 "	s/m	"	Cápsulas revolvers.
1 "	Manuel A. Salazar.	"	Se ignora.
1 "	s/m	"	"
1 "	J. H	"	Cápsulas revolvers.
1 "	Leoncia Alonzo.	"	Se ignora.
1 "	Leon García.	"	"
1 "	Anita, Salvadora	"	"
1 "	Luisa Trejos y otras Sras.	"	"
1 "	Joaquín Fernandez.	1	"
1 "	Aquileo Alvarado.	s/n.	"

1	"	J B	"	"
1	"	C D	"	Libros.
1	"	sym.	"	Ron aromático.
1	"	"	"	Muestras tabaco de pelo.
1	"	"	"	Carnes conservadas.
1	"	"	"	Bufandas de lana.
1	"	"	"	Un par botines charol.
1	"	"	"	3 escopetas para cazar.

En consecuencia, y para que los dueños ó consignatarios de las mercaderías y encomiendas descritas hagan uso de sus derechos ante el Señor Admor. de la Aduana, señálaseles el término de cuarenta días contados desde hoy, despues del cual se procederá á la venta al martillo de todas aquellas que no hubieren sido desalmacenadas.

San José, Diciembre 26 de 1874.

MANUEL LEIVA.

EZEQUIEL LEON.  
Secretario.

**AL PUBLICO COSTARICENSE.**

Se expone para las fiestas en la Plaza de la Estacion, la cómoda y conocida gradería de José Návaz y Sebastian Sanchez, en las mismas condiciones que en el año anterior. La entrada será por papeletas, que se expenderán al pié del tablado.

Las familias que quieran una division completamente independiente se les puede hacer.

San José, Diciembre 24 de 1874.

**Sociedad de Beneficencia Española.**

El Domingo 3 del entrante Enero, á las 12 del día, tendrá lugar la Junta General que anualmente verifica esta Sociedad, en la casa del Tesorero de ella, Don Mateo R. Fournier; y de órden de la Direccion, suplico á todos los socios, su puntual asistencia.

El Secretario.

Mateo F. Fournier.

San José, Diciembre 24 de 1874.

2-1.

**AL PUBLICO.**

**La Compañía de Vapores-Corrcos del Pacífico**, al reorganizar el servicio de sus diferentes líneas, ha renovado completamente sus vapores y los ha surtido con las mas nuevas mejoras, y, á fin de hacer frente al rápido incremento de sus negocios, ha aumentado su tonelaje y su flota con un número de inagónicos vapores veloces de hierro.

Estos vapores están surtidos de toda clase de comodidades para los pasajeros. Resuelta la Compañía á proporcionar todo género de conveniencias á los embarcadores y al público viajero en general, ha decidido fijar el itinerario de sus diferentes líneas, del 1º de Enero de 1875 en adelante, como sigue:

La línea entre Nueva York y Aspinwall (Colon) se compondrá de los vapores siguientes:

**COLON, CITY OF PANAMA, ACAPULCO, HENRY CHAUNCEY;**

y dichos vapores saldrán de Nueva York cada Sábado, llegando á Aspinwall (Colon) el segundo Lunes siguiente, y saldrán de Colon [Aspinwall] cada Sábado para Nueva York.

**DE PANAMA A SAN FRANCISCO.**

La línea directa de Panamá á San Francisco consistirá de los vapores siguientes:

**COLIMA, MONTANA, GRANADA, CONSTITUTION;**

y estos vapores, tocando solamente en Acapulco, saldrán de Panamá para San Francisco el Mártes 12 de Enero, y cada dos Mártes, ó el segundo día despues de la llegada del vapor de Nueva York.

De regreso, tocando solamente en Acapulco, estos vapores saldrán de San Francisco para Panamá el Miércoles 13 de Enero, y cada catorce días desde esta fecha, y llegarán á Panamá el Miércoles 27 de Enero, y en lo adelante cada dos Miércoles.

**LINEA COSTANERA DE PANAMA.**

La línea costanera de Panamá á San Francisco; tocando en los siguientes puertos:

ORIENTE AMERICA	Punta Arenas.	MEXICO.	San Benito.
	San Juan del Sur.		Tonalá.
	Corinto.		Salina Cruz.
	Amapala.		Puerto Angel.
	La Union.		Acapulco.
	La Libertad.		Manzanillo.
	Acajutla.		San Blas.
	San José de Guatemala.		Mazatlan.
Tecoate.	San Lucas.	CALIFORNIA	San Diego.
Sesecapa.	Los Angeles.		
Champerico.			

de Centro América, Méjico, y California, se compondrá de los vapores siguientes:

**Costa Rica, Arizona, Salvador, Dakota, Ancon ó Pacific;**

y saldrán de Panamá para San Francisco el Miércoles 6 de Enero, y en seguida cada catorce días.

Los vapores de esta línea empezarán á salir de San Francisco el Juéves 7 de Enero, siguiendo con un vapor cada catorce días.

En tiempo de la cosecha de café, ó siempre que lo exijan los negocios, los vapores "HONDURAS" y "WINCHESTER" desempeñarán la carrera entre Panamá y Champerico, tocando en todos los puertos de Centro América.

**LINEA DE LA CHINA.**

La línea de la China se compondrá de los vapores siguientes:

**City of Tokio, City of Peking, Great Republic, Japan, China, Colorado, Alaska, Vancouver, Vasco de Gama,**

saliendo de San Francisco para el Japon y la China el Sábado 9 de Enero, y en lo adelante cada catorce días

Las escalas arriba indicadas se llevarán á efecto con la mayor exactitud posible.

Los pasajeros para Europa encontrarán vapores de primera clase que salen de Nueva York para Europa todos los días, ménos los Domingos.

Panamá, Noviembre 11 de 1874.

D. M. CORWINE,  
Agente General.

RUFUS HATCH,  
Director Administrador.

F. CLAVERA & C<sup>a</sup>

Agentes en Punta Arenas.

6v.-1

**SOCIEDAD DE BAILE.**

El segundo baile de la Sociedad en el mes de Diciembre, tendrá lugar en la noche del 31.

Los socios y sus familias se presentarán sin tarjeta, pues se ha visto que es inevitable que muchos de ellos no la reciban. Solamente las personas invitadas por la Direccion necesitan de ella.

San José, Diciembre 26 de 1874.

FÉLIX MATA.  
Secretario.

**SOMBRERERIA DE M. ACOSTA,**

frente á la Plaza Principal y contigua á la Botica Francesa.

Se encuentran de venta, mas baratos que en ningun otro establecimiento, sombreros de pita finos, entre finos selectos y ordinarios, desde 6 reales hasta 14 pesos. Tambien se realiza una partida de PUROS HABANOS, por mayor y al menudeo, un 20 0/0 ménos de los precios de costumbre.

San José, Diciembre 24 de 1874.

3 v.-1.

**¿PARA QUE MAS?**

El que suscribe ha abierto un establecimiento de Vinatería en la casa conocida con el nombre de Hotel de San José frente á la zapatería de Mr. Boulanger, titulada "La Flor de Helvecia," en donde encontrarán los que quieran favorecerle, además de un esmerado y puntual servicio, los mejores vinos, licores y varias otras cosas pertenecientes á esta clase de negocios.

San José, Diciembre 19 de 1874.

Constantino Bostá.

3 v.-1.

**AVISO IMPORTANTE.**

Se alquila la parte de casa de Doña Rosario Fernandez, que ocupa con Hotel el Señor Víctor Aubert.—Tiene bastante

comodidad para establecer en ella una casa decente de huéspedes y un buen restaurante, y en este último caso puede contar el empresario con la proteccion de los socios del Club de Amigos.

El que necesite la parte de la casa referida, dirijase para precio y condiciones á Don Carlos Echeverría, Tesorero del referido Club de Amigos.

San José, Diciembre 22 de 1874.

3 v.-1.

**ESTUDIO DEL INGLES.**

Las clases del infrascrito darán principio nuevamente á las horas de costumbre, el día dos de Enero próximo, en casa de Don Juan Hernandez, ántes de Don Guillermo Dent.

San José, 20 de Diciembre de 1874.

James Anderson.

6 v.-1.

**EXPEDICION A NICARAGUA.**

El que suscribe vende una casa, frente á la del Doctor Montúfar, la que antes pertenecía á Doña Salvadora Chavez.

Su valor es de dos mil pesos al contado, y el que desee comprarla, dirijase en San Ramon á su dueño.

PAULINO ACOSTA.

3v.-1.

**A QUIEN INTERESE.**

Teniendo que ausentarme por motivo de salud, ofrezco en venta mi establecimiento de ferratería, situado al lado Sur de la Plaza Nueva, casa de Don Camilo Esquivel. Está bien surtida y las condiciones de pago y de precio serán muy favorables.

San José, Diciembre 16 de 1874.

3 v.-2. Pedro D. Calderon.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.